TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 A Ñ OS

SOLICITUD DE NECESIDADES

	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: servicios de salud	Suministros X
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro X

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una entidad prestadora de servicios de salud, en el Municipio de Villeta y aledaños, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios requiere contar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención de los usuarios de la E.S.E., por lo que se hace necesario "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA". Hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar material de osteosíntesis, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren de este suministro, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que el material de osteosíntesis requeridos por la institución no se

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución.

Con el fin de ofrecer servicios quirúrgicos con oportunidad en el área de ortopedia e incrementar la calidad de los cuidados que coadyuven en la oportunidad en la atención de los pacientes en la disminución de limitaciones físicas y en la pronta recuperación, se hace necesario realizar este tipo de contrato de material de osteosíntesis, para la atención integral generando un mejor desempeño en los servicios asistenciales.

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario contratar el suministro de material e insumos medico quirúrgicos, como parte fundamental de la prestación de los servicios de salud

La necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con una persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad.

con base en lo anterior se hace necesario contratar el suministro de material de osteosíntesis con las siguientes actividades:

Especificas

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **2.** Garantizar la calidad y mantener el precio de los materiales a suministrarse de conformidad con la oferta presentada por el contratista y lo pactado en el contrato. **3** Los materiales deben ser de excelente calidad hecho con aleación de acero inoxidable y/o titanio biocompatibles, deber ser resistentes a la fatiga, fuerza y tensión **4**. Realizar la entrega de la totalidad de los materiales objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que realice la ESE. **5.** El proveedor deber hacer la entrega de los materiales en las instalaciones de la ESE bajo sus expensas **6.** Deberá realizar el cambio a expensas de los elementos que por algún motivo no cumplan con las necesidades de la ESE. **7.** Los materiales deberán estar debidamente empacados de acuerdo a su prestación del fabricante. **8.** Todos los materiales requeridos deben tener registro INVIMA, No. de lote, fecha de fabricación, fecha de expiración en su empaque **9.** Cumplir con la normatividad vigente respecto de sus distribución y comercialización. **10.** Contar con personal idóneo para la entrega y distribución de los ítems objeto de la orden. **11** Todo cambio de insumos que se realice que no esté pactado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la supervisión y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado. **12**. Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	3 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 A Ñ OS

Generales

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. **6** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **7** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA

Fecha de Recibido de la Solicitud:	JULIO DE 2025

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____

Nombre FREDY ALEXANDER BUITRAGO R.

Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

2. OBSERVACIONES

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.